

**ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS)  
POSTPAGO MASIVO – CONEXIÓN 20 Y 25 - ME**

Código de Cliente

**DATOS TITULAR (Persona Natural)**

<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>Nombres</b>	<b>Fecha de Nacimiento</b>
<b>Tipo de Documento: R.U.C. ___ D.N.I. ___ Otro: ___</b>		<b>Teléfono de Domicilio / Referencia</b>	
<b>Fax</b>	<b>E-mail</b>		

**DATOS TITULAR (Persona Jurídica)**

<b>Razón Social</b>			<b>R.U.C.</b>
<b>Teléfono (s)</b>	<b>Fax</b>	<b>E-mail</b>	
<b>Representante Legal</b>	<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>Nombres</b>
<b>Tipo de Documento: R.U.C. ___ D.N.I. ___ Otro: ___</b>		<b>Contacto</b>	<b>Cargo</b>
N°			

**REGISTRO DE DIRECCIONES**

<b>Dom. Legal Av. Calle Jr.</b>	<b>N° /Piso</b>	<b>Referencia</b>	<b>Distrito</b>
<b>Provincia</b>	<b>Departamento</b>		<b>Código Postal</b>

**VALIDACIÓN DE COBERTURA**

N° Claro	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado de Uso Frecuente	Cobertura	
					SI	NO

En los casos que EL CLIENTE no cuente con Centro Poblado de Uso Frecuente (CPUF) o cuando la validación de cobertura, resulte negativa, EL CLIENTE, deja constancia que desea contratar EL SERVICIO.

**DATOS DE LA LÍNEA**

Claro	N° Claro	N° SIM Card	Plan / Servicio (*)	Tipo Operación
1				

(\*) Los componentes, características y restricciones del plan contrato de detallan en la sección "Descripción del Plan Contratado".

**DATOS DE EL/ LOS EQUIPOS**

Claro	Marca / Modelo	IMEI	Precio Prepago	Precio Venta	Plazo de Acuerdo de Equipos
1					

**SERVICIO ADICIONAL**

¿Acepta filtros para el bloqueo de páginas web de contenido pornográfico o violento para proteger a los niños y adolescentes?  
 Si ( ) No ( )

**INFORMACIÓN DE CONTENIDO PROMOCIONAL Y/O PUBLICITARIO.-**

El CLIENTE autoriza a CLARO para que, durante la vigencia del ACUERDO, pueda llamar o enviar mensajes de texto (SMS) y/o correos electrónicos, a cualquiera de las líneas telefónicas y/o correos electrónicos contratados o proporcionados por EL CLIENTE, con contenido informativo, publicitario y/o promocional respecto de cualquier bien y/o servicio comercializado por CLARO. EL CLIENTE toma conocimiento que dichas comunicaciones serán consideradas información solicitada y no SPAM o información comercial no solicitada en los términos de la Ley N° 28493 y su reglamento. Asimismo, EL CLIENTE toma conocimiento que esta autorización prevalecerá sobre cualquier inscripción que haya hecho en el INDECOPI para no recibir contenidos publicitarios en el marco de la Ley N° 29571. EL CLIENTE podrá dejar sin efecto esta autorización en cualquier momento, a través del Servicio de Atención al Cliente de CLARO.

Deseo recibir ( ) No deseo recibir ( )

Datos de la Venta
Nombre/Código del Vendedor:
Punto de Venta:
Cód. Aprobación (SEC):
Importe:

**ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS)  
POSTPAGO MASIVO – CONEXIÓN 20 Y 25 - ME**

El presente Acuerdo a plazo indeterminado detalla las condiciones para la prestación del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) contratado por EL CLIENTE a América Móvil Perú S.A.C. (CLARO), de acuerdo al plan tarifario elegido (EL SERVICIO).

**PRIMERA: CONDICIONES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

- 1) EL CLIENTE deberá tener un equipo celular, que podrá ser adquirido a CLARO o a un tercero, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por CLARO y se encuentre homologado.
- 2) Podrán existir zonas donde eventualmente no sea posible acceder a El SERVICIO por (i) razones climáticas, geográficas, (ii) interferencias externas o limitaciones propias del espectro radioeléctrico o de las tecnologías inalámbricas; o zonas con señal débil o nula como sótanos, ascensores, pisos altos, espacios rodeados de estructuras densas, túneles, entre otros.
- 3) Velocidades de navegación por internet: aplican dentro de la zona de cobertura de cada tecnología y siempre que EL CLIENTE cuente con un equipo con capacidad para alcanzar dichas velocidades:

Tecnología	Velocidad ofrecida (bajada / subida)	Velocidad mínima garantizada (bajada / subida)
2G	0.06Mbps / 0.012 Mbps	0.024 Mbps / 0.0048 Mbps
3G	1Mbps / 0.2 Mbps	0.40 Mbps / 0.08 Mbps
4G	5 Mbps / 1 Mbps	2 Mbps / 0.4 Mbps

- 4) Se contabilizarán los bytes transmitidos y recibidos. Detalle de la cobertura por tecnología en [www.claro.com.pe](http://www.claro.com.pe).
- 5) EL CLIENTE podrá navegar por internet utilizando los puntos de acceso – APN (Access Point Network) claro.pe.
- 6) La velocidad de transmisión de internet está sujeta a las contingencias y vulnerabilidad del espectro radioeléctrico, así como a las contingencias de los proveedores y/o redes e Internet, y a la configuración y capacidad del equipo o terminal.
- 7) CLARO no será responsable, por la pérdida de información o daños a los sistemas o terminal de EL CLIENTE por causa de virus provenientes de Internet o por actos de terceros o hackers que pudieran afectar los sistemas o el terminal.
- 8) Para el caso de llamadas de larga distancia internacional, CLARO cuenta con zonas de países de destino, los cuales pueden cambiar de zona o grupo. En tal caso, dicha modificación no afectará las condiciones del plan originalmente contratado cuando en este se incluya como parte del mismo, el servicio de larga distancia internacional.
- 9) EL CLIENTE podrá acceder a las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, el Reglamento de Reclamos y la Ley de Protección de Datos Personales en [www.claro.com.pe](http://www.claro.com.pe) (Sección Información a Abonados y Usuarios).

**SEGUNDA: FACTURACIÓN Y PAGO.-**

- 1) CLARO facturará por adelantado los conceptos que se consideren cargos fijos. El tráfico y/o consumos adicionales serán facturados por mes vencido. En caso de falta de pago al vencimiento del recibo, EL CLIENTE incurrirá automáticamente en mora, pudiendo ser reportado a las centrales de riesgo y el servicio suspendido hasta el pago correspondiente.
- 2) Cuando el inicio del ciclo de facturación asignado y la fecha de activación de El SERVICIO no coincidan, EL CLIENTE tendrá que pagar el monto proporcional del cargo fijo que corresponda desde la activación hasta la finalización del primer ciclo de facturación.

**TERCERA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE.-**

1. Proporcionar información cierta, la cual podrá ser verificada dentro del primer mes de activado EL SERVICIO.
2. Pagar todos los consumos efectivamente realizados.
3. Utilizar EL SERVICIO de acuerdo a la normativa legal vigente y conforme al uso personal para el cual fue contratado.

**CUARTA: SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN.-** Además de las causales establecidas en la normativa vigente, CLARO podrá suspender el servicio:

- Cuando EL CLIENTE entregue información falsa y ésta no sea subsanada a solicitud de CLARO. De persistir esta causal, CLARO podrá dar por terminado el presente ACUERDO.

**QUINTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-** Los datos provistos por EL CLIENTE serán utilizados y tratados para la ejecución de la relación contractual. EL CLIENTE podrá ejercer los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición sobre sus datos personales por medio de los canales de atención de CLARO.

**SEXTA: MI-CLARO.-** EL CLIENTE podrá registrarse en el canal de autoatención "Mi Claro" [www.miclaro.com.pe](http://www.miclaro.com.pe). CLARO podrá enviarle al correo electrónico proporcionado un enlace y/o acceso temporal para la generación de su contraseña y gestión de la misma, la cual es única e intransferible y su uso de exclusiva responsabilidad de EL CLIENTE.

**DESCRIPCIÓN DEL PLAN CONTRATADO**

Planes	Componentes del Plan				Cargo Fijo mensual (Inc. IGV)
	Soles Libres <sup>(1)</sup>	SMS <sup>(2)</sup>	RPC <sup>(3)</sup>	INTERNET MOVIL <sup>(4)</sup>	
Conexión 20-ME	S/. 23.10	200	200	100	S/. 20.00
Conexión 25-ME	S/. 29.40	300	400	200	S/. 25.00

**CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANES:**

- (1) Podrán ser utilizados para llamar a cualquier destino nacional y LDI 3. No podrán ser utilizados para realizar comunicaciones con destinos rurales, Premium o satelitales, los cuales siempre se cobrarán como adicionales.
- (2) Mensajes de Texto a cualquier destino, móvil o fijo, a nivel nacional. El destino fijo se requiere que el mismo se encuentre habilitado para recibir mensajes. No incluye SMS Premium.

**ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS)  
POSTPAGO MASIVO – CONEXIÓN 20 Y 25 - ME**

(\*) Llamadas o SMS Premium: contenido de valor agregado que permiten que el cliente pueda acceder a servicios de terceros (ejemplo: loterías, concursos, votaciones, entre otros).

- (3) Minutos para todos los móviles y fijos de Claro a nivel nacional. Se activa como máximo a las 24 horas de la contratación del servicio.
- (4) Megabytes para que EL CLIENTE navegue por internet, conforme a lo establecido en el Acuerdo.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANES CONEXIÓN 20 Y 25 – ME:**

- El cargo fijo y los componentes del plan son prorrateables. Al finalizar el ciclo de facturación, lo no utilizado se pierde. Los componentes del plan solo podrán ser utilizados en el territorio nacional y donde CLARO cuente con cobertura.
- Para que EL CLIENTE pueda consumir los soles del plan en llamadas a destinos internacionales, así como para que le resulten aplicables las tarifas de larga distancia internacional (destinos LDI) descritas más adelante en la sección de "Tarifas Adicionales" (solo para llamadas realizadas desde el Perú), es necesario que EL CLIENTE se comunique marcando el número 1912 de CLARO.
- EL CLIENTE puede elegir hasta 6 números entre FIJOS y/o MOVILES de Claro a nivel nacional, y comunicarse a una tarifa preferencial de:

Planes	Tarifa preferencial a Números Frecuentes
<b>Conexión 20-ME</b>	S/. 0.0308
<b>Conexión 25-ME</b>	S/. 0.0294

La afiliación a este servicio es gratuita a través de todos los canales de atención. Los clientes que accedan a este beneficio no podrán mantener ninguna otra forma de triación, comunicación ilimitada o beneficio de tarifa por llamada a números frecuentes. En el supuesto de que EL CLIENTE desee realizar alguna modificación a sus números frecuentes; ya sea, reemplazar, eliminar o registrar un nuevo número frecuente, tendrá que abonar S/.7.00, por cada variación solicitada, los cuales serán facturados y cobrados a EL CLIENTE en el recibo del servicio contratado.

**TARIFAS INCLUIDAS Y ADICIONALES:** Las tarifas son en nuevos soles (inc. IGV) y por minuto tasado al segundo:

Planes	Min. a cualquier destino nacional y LDI 3
Conexión 20-ME	S/. 0.308
Conexión 25-ME	S/. 0.294

**Tarifas Adicionales:** Todas las tarifas son en Nuevos Soles y son por minuto tasado al segundo.

Plan	LDI	LDI 0	LDI 1	LDI 2	SMS Nacional	SMS Internacional	MMS	MB
Conexión 20-ME	S/.0.694	S/.1.9832	S/.9.2913	S/.17.4224	S/.0.1000	S/. 0.2400	S/.0.4958	S/. 0.100
Conexión 25-ME	S/.0.694	S/.1.9832	S/.9.2913	S/.17.4224	S/.0.1000	S/. 0.2400	S/.0.4958	S/. 0.100

- **LDI 0:** Haiti, Liechtenstein, Zaire, Somalia, Albania, Birmania, Mali y Trinidad y Tobago.
- **LDI 1:** Cuba, Australia, Filipinas, Marruecos, Argelia, Libia, Mauritania, Burkina Fasso, Liberia, Ghana, Chad, Cabo Verde, Gabón, Isla Seychelles, Etiopía, Djibouti, Mozambique, Lesotho, Botswana, Mayote, Aruba, Islas Feroe, Gibraltar, Irlanda, Islandia, Bulgaria, Belize, San Pierre y Miquelon, Guadalupe, República Guyana, Martinica, Papua New Guinea, Tonga, Palau, New Caledonia, Marshall Island, Vietnam, Oman, Andorra, Croacia, Bosnia, Afganistan, Eritrea, Monaco, Estonia, Moldavia, Armenia, Yugoslavia, Eslovenia, Macedonia, Azerbaiyan, Granada, San Kitts y Nevis y Montenegro.
- **LDI 2:** Túnez, Gambia, Senegal, Costa de Marfil, Togo, Sierra Leona, Central Africa, Cameroon, Sao Tome y Principe, Congo, Isla Ascensión, Rwanda, Madagascar, Zimbabwe, Namibia, Swaziland, Groenlandia, Islas Falkland, Guyana Francesa, Surinam, Timor Este, Isla Norkfolk, Nauru, Islas Solomon, Vanuatu, Islas Cook, Samoa Americana, Kiribati, Polinesia Francesa, República Democrática de Corea, Macao, Maldivas, Bielorusia, Is. Virg. Am., Isla Cayman, Bermudas, Guinea Bissau, Diego Garcia, Santa Elena, Letonia (Latvia), San Marino, Wallis y Futuna, Niue, Tuvalu, Tokelau, Mongolia, Barbados, Turcos y Caicos, Santa Lucia.
- **LDI 3:** todos los teléfonos fijos y móviles de Estados Unidos, Canadá, Puerto Rico y por los teléfonos fijos de Chile, Alemania y China.
- **LDI:** todos los destinos que no se encuentran incluidos en LDI 0, LDI 1, LDI 2, ni LDI 3.

Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor en la ciudad de \_\_\_\_\_ el \_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma de **EL CLIENTE**  
Nombres y Apellidos de **EL CLIENTE:**  
Nº Doc. de Identidad:

  
\_\_\_\_\_  
AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C  
Hugo Gonzalez Lozano  
**Representante Legal**